



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

## ACTA DE LA SESION DEL PLENO DE 9 DE ABRIL DE 2024

INICIO DE LA SESION: 20,00 HORAS

En Ainsa 9 ABRIL 2024 (MARTES), siendo las 20,00 horas y bajo la presidencia de D. Enrique Pueyo Garcia se reúnen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales que mas abajo se reseñan y que conforman el “quórum” legalmente requerido con el fin de proceder a celebrar en primera convocatoria, Sesión Ordinaria DEL PLENO DE LA CORPORACION DEL MES DE ABRIL 2024 , por mi el Secretario:

### ASISTENTES:

#### ALCALDE-PRESIDENTE:

ENRIQUE PUEYO GARCIA.....PSOE

#### CONCEJALES ASISTENTES:

LUIS A LASCORZ BERNAD.....PSOE

JOSE LUIS BERGUA SANCHEZ.....PSOE

JOSE MARIA GRACIA CANTERO.....PSOE

SUSANA PEREZ FERRANDO.....PSOE

BEATRIZ SALCEDO CASTILLO.....PSOE

TETYANA LUKASHENKO LUKASHENKO.....PSOE

NICOLAS BAENA MARTINEZ.....PP

MARIA PILAR LACAMBRA CORONAS.....PP

JAVIER JESUS MARIN PEREZ.....PP

#### CONCEJALES QUE SE EXCUSAN:

AGUSTIN MUÑOZ ORMAD.....CHA



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

## SECRETARIO:

PEDRO LARRAMONA ANGUSTO

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación legalmente exigida, dando publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la Convocatoria y el Orden del Día en el Tablón de este Ayuntamiento. Abierta la Sesión por la Presidencia y se procede a dar cuenta de las deliberaciones y acuerdos adoptados que se expresan y constatan a continuación:

## ASUNTOS

### ORDEN DEL DÍA

**Interviene el Alcalde-Presidente** , para solicitar como viene siendo habitual un minuto de silencio por las personas que buscando una vida mejor fallecen en su intento. Y por todas aquellas personas, muchas mujeres, niños y niñas que fallecen en las guerras que se están produciendo en el mundo.

**“ SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO ”**

## A) PARTE RESOLUTORIA

### 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE FECHA 5 DE MARZO DE 2024 .

Leída el Acta de la Sesión , es encontrada conforme y aprobada por unanimidad de los presentes, mayoría legal suficiente.

### 2.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE DEL EJERCICIO 2024 (Expte 258/2024)

**Interviene el Concejal de Hacienda Sr Bergua PSOE** para informar que se trata de una Modificación Técnica de Incorporación de Créditos del Presupuesto 2023 pendientes de ejecución, pero que se considera que deben ejecutarse este ejercicio 2024 o en ejecución, iniciados , pero cuya finalización será en el 2024 o en ejercicios posteriores.



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

## ACUERDO

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Nº1 del Presupuesto vigente del 2024, que queda justificado como a continuación se transcribe:

### GASTOS

| Por prog. | Econ. | Descripción   | Tipo | Importe      |
|-----------|-------|---|------|--------------|
| 1340      | 60900 | COMERCIO ABIERTO,V,A Y D. Aparcamiento Centro Cultural          | IC   | 304.324,18 € |
| 1522      | 62201 | Reforma AYUNTAMIENTO  | IC   | 38.500,00 €  |
| 1522      | 62204 | AINSA. Rehabilitación CASA DEL MÉDICO                           | IC   | 111.970,46 € |
| 4250      | 60904 | PROY INSTALAC PLACAS SOLARES FOTOVOL Pº INDUSTRIAL              | IC   | 236.754,93 € |
| 1623      | 63703 | LATORRECILLA. Depuradora  | IC   | 79.604,31 €  |
| 1610      | 60902 | Mejora Abastecimiento Latorrecilla y Guaso                      | IC   | 74.097,51 €  |
| 1521      | 63225 | Rehabilitación edificio en Arro para vivienda nuevos residentes | IC   | 12.926,59 €  |
| 1650      | 62500 | Reposición FAROLAS  | IC   | 16.000,00 €  |
| 4190      | 63229 | Adaptación matadero AMPLIACION                                  | IC   | 85.773,82 €  |
| 1533      | 61020 | Zona Deportiva Accesos, Parking y otros                         | IC   | 130.000,00 € |
| 1521      | 63224 | Rehabilitación escuela de Guaso para vivienda nuevos residentes | IC   | 3.478,95 €   |
| 1650      | 61900 | DUS 5000- LED ALUM PUBLICO                                      | IC   | 354.775,36 € |
| 3380      | 62300 | ESCENARIO Móvil   | IC   | 12.000,00 €  |
| 3230      | 63200 | Ainsa. Colégio Público Inversiones                              | IC   | 20.000,00 €  |
| 1640      | 63200 | Nichos Cementerio   | IC   | 38.000,00 €  |
| 1623      | 63704 | ARRO. Depuradora  | IC   | 133.446,15 € |

**1.651.652,26 €**

### INGRESOS

| Econ. | Descripción                                       | Tipo | Importe      |
|-------|---|------|--------------|
| 76100 | DPH. PLAN PROV. COOP.ECON.OBRAS Y SERV.           | API  | 15.000,00 €  |
| 75104 | Depuradora ARRO. INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA      | API  | 68.608,24 €  |
| 42095 | Mº TRANSICION ECOLOGICA. INSTALACION FOTOVOLTAICA | API  | 219.895,93 € |
| 75103 | Subvención IAA Depuradora Latorrecilla            | API  | 39.129,62 €  |



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

|       |   |     |              |
|-------|---|-----|--------------|
| 76102 | DPH PLAN IMPULSA 2023                             | API | 60.698,33 €  |
| 72001 | MINISTERIO POLITICA TERRITORIAL Y FUNCION PUBLICA | API | 301.559,05 € |
| 45087 | DGA. CONSEJERIA ECONOMIA E INDUSTRIA. Matadero    | API | 85.773,82 €  |
| 87010 | Para gastos con financiación afectada             | API | 518.193,66 € |
| 87000 | Para gastos generales                             | API | 342.793,61 € |

**1.651.652,26 €**

**Segundo:** Exponer este Expediente al publico mediante anuncio insertado en el Boletin Oficial de la Provincia de Huesca por el plazo de quince días, durante los cuales , los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### VOTACION:

Se aprueba por siete votos afirmativos , frente a tres abstenciones , de un total de once (un ausente a la sesión), a favor, Sres Pueyo,Gracia, Bergua, Lascorz, Sras Salcedo, Perez, Lukashenko PSOE , abstenciones , Sres Baena , Marin y Sra Lacambra

### 3.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE DEL EJERCICIO 2024 (Expte 259/2024)

**Interviene el Concejal de Hacienda Sr Bergua PSOE** para informar que se trata de una Modificacion para incluir nuevos proyectos financiado con fondos europeos y cuya resolución de concesión han llegado una vez aprobado el presupuesto del 2024 y suplementar una partida presupuestaria que ya se sabia que quedaba corta e incluir varios ingresos por subvenciones cuya resolución de concesión ha llegado una vez aprobado el presupuesto del 2024

#### ACUERDO

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de Modificacion de Creditos Nº 2 del Presupuesto vigente del 2024, que queda justificado como a continuación se transcribe:

#### GASTOS

| Por programas | Económica | Descripción                        | Tipo | Importe    |
|---------------|-----------|------------------------------------|------|------------|
| 3260          | 46501     | Convenio ESCUELA INFANTIL. Comarca | SC   | 5.000,00 € |



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

|      |       |  |    |                     |
|------|-------|--|----|---------------------|
| 4190 | 62301 | MATADERO-Ampliacion,Equipam.,<br>Gestión Ctro Sacrificio y Transf. | GC | 95.065,78 €         |
| 4320 | 62900 | POCTEFA Dusal+EFA 025/01   | GC | 191.105,00 €        |
|      |       |  |    | <b>291.170,78 €</b> |

## INGRESOS

| Económica | Descripción                                    | Tipo | Importe      |                     |
|-----------|--|------|--------------|---------------------|
| 45084     | DGA SUBV.FESTIVAL FALORIA                      | API  | 2.250,00 €   |                     |
| 42091     | Mº TRANSICION ECO CTRO<br>EMPREND.E INNOVACION | API  | 95.065,78 €  |                     |
| 42091     | MINISTERIO CULTURA.                            | API  | 638,09 €     |                     |
| 49100     | FEDER POCTEFA DUSAL + EFA 025<br>Destino Único | API  | 124.216,91 € |                     |
| 45081     | DGA. Subv FESTIVAL CASTILLO 2022               | API  | 25.000,00 €  |                     |
| 45082     | DGA. Subv. FESTIVAL CASTILLO<br>2023           | API  | 44.000,00 €  |                     |
|           |  |      |              | <b>291.170,78 €</b> |

**Segundo:** Exponer este Expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## VOTACION:

Se aprueba por siete votos afirmativos, frente a tres abstenciones, de un total de once (un ausente a la sesión), a favor, Sres Pueyo, Gracia, Bergua, Lascorz, Sras Salcedo, Perez, Lukashenko PSOE, abstenciones, Sres Baena, Marin y Sra Lacambra PP.

## 4.- RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 2024-0158 DE 15 DE MARZO DE 2024 DE APROBACION DE LA NORMATIVA DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y CREACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE (Expte 241/2024).

## PARTE EXPOSITIVA:

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 15 Marzo de 2023, dictada por urgencia sobre la política de seguridad del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe, que a continuación se transcribe:



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

Visto el Marco Organizativo de la Política de Seguridad de la Información , confeccionado por la Consultoria Audidat para el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe.

Visto el contenido , alcance y legislación aplicable al mencionado Plan de Seguridad de la Información.

Visto que el objetivo de la Política de Seguridad de la Información, es garantizar la calidad de la información y la prestación continuada de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con presteza a los incidentes.

Atendiendo a la Ley 34/2002 de 11 de Julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico y demás legislación aplicable.

Considerando que los principios básicos en materia de Seguridad de la Información son:

- Seguridad como proceso integral
- Gestión de la Seguridad basada en los riesgos
- Prevención, Detección, Respuesta y Conservación
- Existencia de Líneas de Defensa
- Vigilancia continua
- Reevaluación periódica
- Diferenciación de responsabilidades

Visto el nombramiento del Comité de Seguridad del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe

A la vista de las competencias que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1999, de 2 de abril, de Administración Local de Aragón y demás legislación concordante por la presente

## RESUELVO:

**Primero:** Aprobar la normativa de la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe, hasta que total o parcialmente pueda ser reemplazada o cambiada.

**Segundo:** Aprobar el Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe.



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesion que se celebre para que ratifique la presente Resolucion.

## ACUERDO:

Primero y Unico: Ratificar en su totalidad el contenido y alcance de la Resolucion de Alcaldia de fecha 15-3-2024 de aprobacion de la normativa de la Politica de Seguridad de la Informacion y aprobacion del Comité de Seguridad de la Informacion del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe.

## VOTACION:

Se ratifica por unanimidad de los presentes, diez sobre once ( un ausente a la sesion), Sres Pueyo, Gracia , Bergua, Lascorz, Sras Salcedo, Perez, Lukashenko PSOE , Sres Baena , Marin y Sra Lacambra PP.

**5.- INFORME FAVORABLE Y REMISION A LA COMISION TECNICA DE CALIFICACION-INAGA DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN POLIGONO 9 PARCELA 9012, POLIGONO 11 PARCELA 1a) y POLIGONO 10 PARCELA 6e) DE ARRO. PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE (Expte 119/2024).**

## PARTE EXPOSITIVA:

Vista la Providencia de Alcaldia de fecha 16-2-2024 solicitando informe del secretario sobre el procedimiento a seguir y la legislacion aplicable

Visto el informe del Secretario de fecha 16-2-2024 sobre los instado por la Alcaldia

Vista la Resolucion de Alcaldia de fecha 16-2-2024 instando a que se tramite la Licencia Ambiental y la Licencia Urbanistica de la obra por piezas separadas

Visto el informe del Secretario de fecha 19-2-2024 sobre el regimen de la Lincencia Ambiental de Actividades Clasificadas

Vista la Providencia de Alcaldia de fecha 19-2-2024 solicitando informe de los Servicios Tecnicos Municipales

Vista la Resolucion de Alcaldia de fecha 19-2-2024 instando al inicio de la tramitacion del expediente de Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas de la Estacion Depuradora de ARRO



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

Visto el Edicto de sometimiento a información al público en general publicado en el Bolletín Oficial de la Provincia de Huesca Número 35 de fecha 20-2-2024

Vistos los Informes de los Organismos Sectoriales

Visto el Informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales

Vistas las notificaciones giradas a colindantes y afectados por esta Licencia de Actividad

Vistos el certificado de exposición pública e información pública, conforme no se han presentado alegaciones de ningún tipo o clase

## **ACUERDO:**

**Primero:** A la vista de los Informes previos favorables que constan en el Expediente y a la vista de la NO presentación de alegaciones al expediente de LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN POLIGONO 9 PARCELA 9012 POLIGONO 11 PARCELA 1a y POLIGONO 10 PARCELA 6e DE ARRO, se acuerda **Informar Favorablemente la Solicitud.**

**Segundo:** Remitir el Expediente a la Comisión Técnica de Calificación de Huesca (INAGA) a fin de que se emita por la misma, el correspondiente informe y calificación de la actividad previa a la concesión de Licencia.

**Tercero:** Delegar en el Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones necesarias y firmar cuantos documentos sean PRECEPTIVOS.

## VOTACION:

Se aprueba por unanimidad de los presentes, diez sobre once (un ausente a la sesión), Sres Pueyo, Gracia, Bergua, Lascorz, Sras Salcedo, Perez, Lukashenko PSOE, Sres Baena, Marin y Sra Lacambra PP

**6.- INFORME FAVORABLE Y REMISION A LA COMISION TECNICA DE CALIFICACION-INAGA DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN POLIGONO 7 PARCELAS 2ª, 4e y 4f DE LATORRECILLA. PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE (Expte 120/2024).**

## **PARTE EXPOSITIVA:**

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 16-2-2024 solicitando informe del secretario sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable

Visto el informe del Secretario de fecha 16-2-2024 sobre lo instado por la Alcaldía



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 16-2-2024 instando a que se tramite la Licencia Ambiental y la Licencia Urbanística de la obra por piezas separadas

Visto el informe del Secretario de fecha 19-2-2024 sobre el régimen de la Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 19-2-2024 solicitando informe de los Servicios Técnicos Municipales

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 19-2-2024 instando al inicio de la tramitación del expediente de Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas de la Estación Depuradora de LATORRECILLA

Vistos los Informes de los Organismos Sectoriales

Visto el Informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales

Visto el Edicto de sometimiento a información al público en general publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Número 35 de fecha 20-2-2024

Vistas las notificaciones giradas a colindantes y afectados por esta Licencia de Actividad

Vistos el certificado de exposición pública e información pública, conforme no se han presentado alegaciones de ningún tipo o clase

## **ACUERDO:**

**Primero:** A la vista de los Informes previos favorables que constan en el Expediente y a la vista de la NO presentación de alegaciones al expediente de LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN POLIGONO 7 PARCELAS 2a, 4e, y 4f DE LATORRECILLA, se acuerda **Informar Favorablemente la Solicitud.**

**Segundo:** Remitir el Expediente a la Comisión Técnica de Calificación de Huesca (INAGA) a fin de que se emita por la misma, el correspondiente informe y calificación de la actividad previa a la concesión de Licencia.

**Tercero:** Delegar en el Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones necesarias y firmar cuantos documentos sean PRECEPTIVOS.

VOTACION:



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

Se aprueba por unanimidad de los presentes, diez sobre once ( un ausente a la sesión), Sres Pueyo, Gracia, Bergua, Lascorz, Sras Salcedo, Perez, Lukashenko PSOE , Sres Baena , Marin y Sra Lacambra PP .

**7.- INFORME FAVORABLE Y REMISION A LA COMISION TECNICA DE CALIFICACION-INAGA DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE MODIFICACION SUSTANCIAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA DE BAR, PASTERERIA Y PANADERIA CON OBRADOR EN xxxxxxxxx DE AINSA. PROMOTOR: xxxxxxxxxxxxxx (Expte 102/2024).**

## **PARTE EXPOSITIVA:**

Visto el informe previo de modificación sustancial de Licencia Ambiental de Actividad Clasificada y Obras según Proyecto Técnico realizado por el Ingeniero Tecnico Industrial Sr xxxxxxxxxxxx en actividad sita en xxxxxxxxxxxx

Vista la Providencia de Alcaldia de fecha 26-2-2024 solicitando informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Secretaria de fecha 26-2-2024 sobre lo solicitado por la Alcaldia

Visto la Resolucion de Alcaldia de fecha 26-2-2024, resolviendo que se tramite la Licencia Ambiental y la Licencia Urbanistica por piezas separadas

Visto el informe del Secretario sobre la Modificacion Sustancial de Actividad Clasificada de Bar, Pasteleria y Panaderia con Obrador en xxxxxxxx de Ainsa de fecha 26-2-2024

Vista la Providencia de Alcaldia de fecha 26-2-2024 solicitando informe de los Servicios técnicos Municipales

Vista la Resolucion de Alcaldia de fecha 26-2-2024 por la que se resuelve el inicio del procedimiento de tramitacion de Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para la modificación sustancial de actividad clasificada de Bar, Pasteleria y Panaderia con Obrador en xxxxxxxxxxxx

Visto el Edicto de sometimiento a información publica en general publicado en el Boletin Oficial de la Provincia de Huesca numero 41 de fecha 28-2-2024

Visto el informe favorable de la OCA de Boltaña de fecha 11-3-2024

Visto el certificado de no haberse presentado alegaciones de ningun tipo o clase al expediente

## **ACUERDO:**



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

**Primero:** A la vista de los Informes previos favorables que constan en el Expediente y a la vista de la NO presentación de alegaciones al expediente de LICENCIA DE ACTIVIDAD DE MODIFICACION SUSTANCIAL DE ACTIVIDAD CLASIFICAD DE BAR, PASTELERIA Y PANADERIA CON OBRADOR EN AVD PIRENAICA 7 DE AINSA PROMOTOR: FLORENTINA BOGDAN , se acuerda **Informar Favorablemente la Solicitud.**

**Segundo:** Remitir el Expediente a la Comision Tecnica de Calificacion de Huesca ( INAGA ) a fin de que se emita por la misma, el correspondiente informe y calificación de la actividad previa a la concesion de Licencia.

**Tercero:** Delegar en el Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones necesarias y firmar cuantos documentos sean PRECEPTIVOS.

VOTACION:

Se aprueba por unanimidad de los presentes, diez sobre once ( un ausente a la sesión), Sres Pueyo,Gracia, Bergua, Lascorz, Sras Salcedo, Perez, Lukashenko PSOE , Sres Baena , Marin y Sra Lacambra PP

## **8.-APROBACION DE LAS RETRIBUCIONES POR DEDICACION PARCIAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE. (Expte 80/2024).**

### **LEGISLACION APLICABLE:**

**PROCEDIMIENTO:**El establecimiento de los cargos con dedicación parcial exige su adopción mediante acuerdo plenario para el que basta mayoría simple y requiere de existencia consignación presupuestaria

El presidente de la corporación determina quien desarrolla esas delegaciones, cargos y/o responsabilidades . Debe constar la aceptacion por el interesado y comunicación al Pleno en la siguiente sesión ordinaria , asi como publicación integra del acuerdo en Boletin Oficial de la Provincia.

### **DEDICACION PARCIAL: DEFINICION**

Dedicaciones Parciales . La dedicación parcial de los cargos corporativos , por contraposición a la dedicación exclusiva , **puede definirse como aquella que, por su dedicacion horaria no absorbe todo el tiempo de una jornada de trabajo y por tanto , permite el desarrollo de otras actividades.**



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

El Tribunal de Cuentas en sentencia numero 4 del año 2012, define la dedicación parcial de los cargos corporativos por contraposición a la dedicación exclusiva como aquella que, **por su dedicacion horaria, no absorbe todo el tiempo de una jornada de trabajo y por tanto, permite el desarrollo de otras actividades. Esta resolución judicial entiende que la dedicacion parcial no es uniforme, sino que admite distintos grados e intensidades , pero exige siempre la continuidad diaria y una intensidad minima de dedicación.**

## **Artículo 75: Punto 5 .LEY 7/85 REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL:**

1.- **Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso.**

2.- **Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.**

## **Artículo 75:Punto:2. LEY 7/85 REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL:**

### **PUNTO .2: DEDICACION PARCIAL:**

Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial **por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran**, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

**En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, deberán contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.**



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo.

**Artículo 5 ley 53/1984 de incompatibilidades establece:**

1. Por excepción, el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de los cargos electivos siguientes:

a) Miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, salvo que perciban retribuciones periódicas por el desempeño de la función o que por las mismas se establezca la incompatibilidad.

b) Miembros de las Corporaciones locales, salvo que desempeñen en las mismas cargos retribuidos en régimen de dedicación exclusiva.

2. En los supuestos comprendidos en este artículo sólo podrá percibirse la retribución correspondiente a una de las dos actividades, sin perjuicio de las dietas, indemnizaciones o asistencias que correspondan por la otra. **No obstante, en los supuestos de miembros de las Corporaciones locales en la situación de dedicación parcial a que hace referencia el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se podrán percibir retribuciones por tal dedicación, siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo en la Administración, y sin superar en ningún caso los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. La Administración en la que preste sus servicios un miembro de una Corporación local en régimen de dedicación parcial y esta última deberán comunicarse recíprocamente su jornada en cada una de ellas y las retribuciones que perciban, así como cualquier modificación que se produzca en ellas.**

**Artículo 75:Punto:3. LEY 7/85 REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL: ASISTENCIAS**

Sólo los miembros de la Corporación que NO tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán “asistencias” por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

**Artículo 75:Punto:4. LEY 7/85 REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL: INDENNIZACIONES**



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

Los miembros de las Corporaciones locales percibirán “**indemnizaciones**” por los **gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo**, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.

## **Artículo 75:Punto:6. LEY 7/85 REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL: TIEMPO INDISPENSABLE**

**A efectos de lo dispuesto en el artículo 37.3.d) del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 30.2 de la Ley 30/1984, se entiende por “tiempo indispensable” para el desempeño del cargo electivo de una Corporación local, el necesario para la asistencia a las sesiones del Pleno de la Corporación o de las Comisiones y atención a las Delegaciones de que forme parte o que desempeñe el interesado.**

## **Artículo 75:Punto:7. LEY 7/85 REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL: DECLARACION**

Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

**El Artículo 25.2 Real Decreto 598/1985 de 30 de Abril sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado , de la Seguridad Social, y de los Entes , Organismos y Empresas Publicas establece, que si el conjunto de actividades que se desarrollan en el sector publico implica una jornada de trabajo igual o superior a las cuarenta horas semanales, ( 37,5 hrs en la actualidad) se estimara que existe una dedicación a tiempo completo y consiguientemente no será posible la compatibilidad de cualquier otra actividad publica o privada.**

## **El artículo 75. LEY 7/85 REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL**

Señala que el margen de discrecionalidad en la aprobación del régimen de dedicación y desempeño de las dedicaciones parciales es amplio. La determinación del tiempo de dedicación a través de horas mensuales o días de la semana, así como su control, no existiendo normas legales ni reglamentarias que regulen estas cuestiones , queda al criterio de la regulación plenaria dentro de los límites que debe observar la dedicación parcial. **No obstante hay que considerar como norma general , fuera de la jornada del respectivo centro de trabajo y que, en el caso de empleados públicos , las administracion en la que preste sus servicios un miembro de una Corporacion local en régimen de dedicación parcial y esta ultima deberán comunicarse recíprocamente su jornadas en cada una de ellas y así como cualquier modificación que se produzca en ellas**



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

El régimen de dedicación parcial es incompatible:

Con la percepción de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de la misma entidad local y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, salvo las indemnizaciones

Con la percepción de retribuciones por dedicación exclusiva de otras administraciones públicas de que forme parte el cargo electo

Con la percepción de retribuciones de otras administraciones públicas dentro de la jornada de dedicación parcial en la entidad local

Para el desarrollo de otras actividades, en los términos de la **Ley 53/ 1984 de Incompatibilidades del personal al Servicio de las administraciones públicas**

**Artículo 10.1 del REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES:**

Los concejales y diputados, deberán de observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad y deberán poner en conocimiento de la Corporación cualquier hecho que pudiera constituir causa de la misma.

**Artículo 10.2 del REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES:**

Producida una causa de incompatibilidad y declarada la misma por el Pleno corporativo, el afectado por tal dedicación deberá optar en el plazo de 10 días siguientes al de recibida la notificación de incompatibilidad, entre la renuncia a la condición de concejal o al abandono de la situación que da origen a la referida incompatibilidad

## **LEGALIDAD DE LAS RETRIBUCIONES APROBADAS.**

Si bien el [art. 75.2 de la LRBRL](#) establece que las retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Este límite se concretó a través de la [disposición adicional nonagésima de la ley 22/2013, de 23 de diciembre](#), pero sólo para los municipios de menos de 1000 habitantes que no pueden tener miembros electos con dedicación exclusiva.

Las leyes de Presupuesto del Estado no han determinado todavía de forma indubitada qué límites retributivos tiene los cargos en régimen de dedicación parcial en los municipios mayores de 1.000 habitantes. Cabría entender para las entidades mayores de 1.000



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

habitantes siguiendo la nota explicativa del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) sin valor jurídico obligatorio, publicada pocas fechas después de la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local debe inferirse de la conjugación de las limitaciones señaladas para las retribuciones de cargos en dedicación exclusiva y parcial. Así podríamos concluir:

**A)** Limitación de retribuciones en municipios de menos de 1.000 habitantes: las señaladas en [disposición adicional nonagésima de la ley 22/2013](#).

**B)** Limitación de retribuciones en municipios superiores a los 1.000 habitantes: las señaladas en [disposición adicional nonagésima de la ley 22/2013](#), entendiéndose que el límite máximo total que pueden percibir por todos los conceptos retributivos quienes desempeñen su cargo en régimen de dedicación parcial viene determinado por la aplicación del porcentaje de dedicación parcial —75%, 50%, 25%— que corresponda a la cuantía máxima de referencia por tramos de población prevista en el párrafo primero de la citada Disposición Adicional de la LPGE 2014. Las retribuciones acordadas cumplen con la legislación de aplicación.

En cuanto al límite del número de cargos que pueden desempeñar sus funciones en régimen de dedicación parcial no figuran con límites sustantivos prefijados debiendo estarse al contenido del art. 75.2 en la medida en que, por expreso mandato legal, queda reservada para los cargos representativos locales que realicen funciones de presidencia o vicepresidencia de órganos colegiados municipales, los que ostenten delegaciones o quienes desarrollen responsabilidades que así lo requieran.

La determinación del tiempo de dedicación a través de horas mensuales o días de la semana, así como su control, no existiendo normas legales ni reglamentarias que regulen estas cuestiones, queda al criterio de la regulación plenaria dentro de los límites que debe observar la dedicación parcial. **No obstante hay que considerar, por su propia naturaleza, que la dedicación parcial debe desempeñarse, como norma general, fuera de la jornada del respectivo centro de trabajo y que, en el caso de empleados públicos, la administración en la que preste sus servicios un miembro de una Corporación local en régimen de dedicación parcial y esta última deberán comunicarse recíprocamente su jornada en cada una de ellas y así como cualquier modificación que se produzca en ellas.**

**ACUERDO:**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Regimen Local

Ley 7/1.999 de Administracion Local de Aragon

Ley 14/2000 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social

Ley General de Presupuestos del Estado 2014

Ley 27/2013 de 27 de Diciembre de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administracion Local

## **ACUERDO:**

Primero: Aprobar las retribuciones de los Concejales con responsabilidad en un Area de Gestion Municipal con las consideraciones que a continuación se describen:

TIPO DE DEDICACION: Parcial

PORCENTAJE DEDICACION SOBRE UNA JORNADA: 13,33%

DESTINATARIOS: Concejales del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe que sean Responsables de una Area de Gestion Municipal por designación del Alcalde. ( 7 Concejales )

DEDICACION MINIMA: 5 Horas Semanales: 20 horas Mensuales (FUERA DE JORNADA)

IMPORTE: 500 Euros netos /mes + Seguridad Social por 12 Mensualidades( Pagas Extras Prorrateadas Incluidas)

IMPLANTACION: Voluntaria ,pudiéndose renunciar a la misma.

ENTRADA EN VIGOR: 1 de Mayo de 2024

PROCEDIMIENTO: Debe constar, con carácter previo, la Aceptacion o la Renuncia del Interesado

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletin Oficial de la Provincia de Huesca por espacio de 15 dias naturales , al objeto de someterlo información publica en general y puedan establecerse alegaciones y / o observaciones contra el mismo.

## VOTACION:

Se aprueba por siete votos afirmativos , frente a tres abstenciones , de un total de once (un ausente a la sesión), a favor, Sres Pueyo, Bergua, Lascorz, Sras Salcedo, Perez, Lukashenko PSOE, Sr Muñoz CHA, abstenciones , Sres Baena , Marin y Sra Lacambra.



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

**Interviene el Sr Baena PP**, para manifestar que esta a favor de que se cobre , de que exista una retribución , puesto que hay que dedicarle tiempo y hay que dar lo mejor de uno mismo. Nosotros nos abstenemos, puesto que es potestad del Alcalde, decidir sobre el establecimiento de retribuciones , que debe ser consensuada con la mayoría. Nosotros sabemos que la retribución del Alclade hasta la fecha no ha salido de las arcas municipales, porque siempre ha tenido sueldo de otros Entes públicos. No obstante lo que aquí se aprueba hoy , en relación a una multitud de municipios , no es nada escandaloso.

**Interviene el Alcalde-Presidente**, para manifestar que el trabajo que desarrollan los concejales debe ser retribuido, con esta retribucion, se intenta paliar el gasto y la dedicación que en muchos casos y en muchos supuestos soportan de su propio bolsillo.

## **9.-DECLARACION DE INTERES SOCIAL Y AUTORIZACION PREVIA EN SUELO NO URBANIZABLE PARA OBRADOR EN ANTIGUO MOLINO EN POLIGONO 2 PARCELA 227 DE GUASO. PROMOTOR: INGRAVIDA SL (EXPTE 270/2023).**

### **PARTE EXPOSITIVA:**

Vista la Memoria Tecnica para obrador de mermeladas, zumos etc... presentada en fecha 13-6-2023 en el Molino de Guaso

Visto el Edicto de audiencia a posibles interesados e información publica en general , publicado en el BOP nº 81 de fecha 3-5-2023

Visto que en fecha 29-4-2023 se remitió Expediente al Consejo Provincial de Urbanismo en Huesca

Visto que con fecha 29-4-2023 se remitió expediente al INAGA para que estimara la procedencia o no de estudio ambiental

Visto que con fecha 26-5-2023 el CPU de Huesca requiere mas información sobre este Expediente

Visto que en fecha 30-5-2023 el INAGA informa sobre la NO sujeción a procedimiento de impacto ambiental de ningún tipo o clase de este Expediente

Visto el Certificado de no haberse presentado alegaciones ni observaciones de ningún tipo o clase, en la fase de información publica.

Visto el informe del CPU de fecha 22-3-2024 por el que se informa favorablemente el Expediente, y se acuerda: Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

autorización especial en suelo no urbanizable, siempre y cuando el Ayuntamiento aplique la excepcionalidad recogida en el apartado 2 del Artículo 5.1.19 de PGOU de Ainsa-Sobrarbe respecto al cumplimiento de todas o alguna de las condiciones establecidas en el mismo “ cuando por las especiales requerimientos de la edificación o su emplazamiento lo considere oportuno, “ puesto que la actuación planteada no cumple con la condición de parcela mínima ni con los retranqueos establecidos con carácter general en el apartado 1 del Artículo 5.1.9 , si bien en el apartado 2 de dicho Artículo contempla la posibilidad de que el Ayuntamiento excepcione del cumplimiento de todas o alguna de las condiciones establecidas “

## **ACUERDO:**

Primero: Declarar de interés social para la adecuación e instalación de un obrador en suelo no urbanizable del xxxxxxxx de Guaso promovido por INGRAVIDA SL , declarando que su suelo es compatible con el Planeamiento Urbanístico en cuanto a la superficie mínima y a los retranqueos, entendiendo los especiales requerimientos de la instalación proyectada, como una actividad dinamizadora y de asentamiento de la población en el mundo rural , considerándose un emprendimiento poco contaminante y coherente con el territorio.

Segundo: El proyecto quedara condicionado a cualesquiera otras prescripciones que pudieran establecer el INAGA , el Consejo Provincial de Urbanismo o cualquier otro Organismo con competencia en la materia.

## **VOTACION:**

Se aprueba por unanimidad de los presentes, diez sobre once ( un ausente a la sesión), Sres Pueyo, Gracia, Bergua, Lascorz, Sras Salcedo, Perez, Lukashenko PSOE , Sres Baena , Marin y Sra Lacambra PP .

**10.- APROBACION DEL ACTA DE OCUPACION DEFINITIVA Y PERMANENTE POR MUTUO ACUERDO DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE Balsa de Agua en Polígono xxxxxxxxxxxxxx, PARA LA OBRA DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LATORRECILLAS Y GUASO (EXPTE 266/2024)**

## **PARTE EXPOSITIVA:**



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Visto que se presentó propuesta en la que se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para la determinación del justo precio por mutuo acuerdo dentro del expediente de expropiación forzosa

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

| Documento                         | Fecha/N.º | Observaciones |
|-----------------------------------|-----------|---------------|
| Informe Jurídico                  | 25-3-2024 |               |
| Informe de los Servicios Técnicos | 25-3-2024 |               |
| Informe-Propuesta de Resolución   | 25-3-2024 |               |
| Informe de Fiscalización          | 26-3-2024 |               |

Visto que la aprobación *definitiva* corresponde al Pleno conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el ACTA DE MUTUO ACUERDO DE ADQUISICION ,OCUPACION DEFINITIVA Y PERMANENTE de **2800 m<sup>2</sup> de terreno a 1,071428 euros/m<sup>2</sup> en el xxxxxxxxxx Referencia Catastral: xxxxxxxxxx Propiedad de xxxxxxxx. para la construccion de una balsa de agua para garantizar el suministro en los meses de verano en varios nucleos de población del T. M de Ainsa-Sobrarbe.**

**SEGUNDO:** Aprobar la rehabilitación de un pequeño tramo de escollera en una zona del río colindante a una finca de la Sra xxxxxxxxx. y colocación de nuevo tubo de mas diámetro y dejar una toma de salida en la balsa para el campo donde esta se ubica.

**TERCERO.** Aprobar el ACTA DE MUTUO ACUERDO DE ADQUISICION ,OCUPACION DEFINITIVA Y PERMANENTE FIRMADA POR LA PROPIEDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE y disponer la cantidad de 3.000 euros a la que asciende el precio.

**CUARTO.** Trasladar el Acuerdo del Pleno a la Alcaldía para que proceda al reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad aprobada.



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

**QUINTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y la Tesorería, a los efectos oportunos.

VOTACION:

Se aprueba por unanimidad de los presentes, diez sobre once ( un ausente a la sesión), Sres Pueyo, Gracia, Bergua, Lascorz, Sras Salcedo, Perez, Lukashenko PSOE , Sres Baena , Marin y Sra Lacambra PP .

## **11.- APROBACION DE LA INCLUSION DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACION ILP - ITINERAIRES LIBERTE PYRENEES- ( EXPDTE 291/2024))**

**PARTE EXPOSITIVA:**

Vista la iniciativa de varios pueblos , instituciones, asociaciones , personas particulares , consejos departamentales etc.. franceses que han activado un proyecto para promover las vias de paso fronterizas utilizadas en la segunda Guerra Mundial 1940-1945 , que afectan a cinco Departamentos Franceses y a dos Regiones en España: Catalunya y Aragon y dos provincias en España: Huesca y Lerida y además también a Andorra.

Visto que este proyecto tiene como objetivos: promover vínculos históricos y geograficos con lugares y sitios patrimoniales que han marcado periodos de nuestra historia y que merecen ser registrados en la memoria colectiva , alcanzando:

- Preservar la memoria de la historia para contribuir a la armonía entre pueblos y mantener la paza
- poner en conocimiento de los jóvenes, las familias y un publico amplio los documentos esenciales sobre rutas de escape redefinidas , señalizadas y accesibles
- permitir el desarrollo de productos culturales , turísticos y economicos a través de la diversidad de acciones

**ACUERDO.**

Primero: Acogerse como miembro de pleno derecho a la Asociacion “ ITINERAIRES LIBERTE PYRENEES”

Segundo: Asumir la cuota de inscripción de la asociación, que en el caso de Ainsa-Sobrarbe será de 100 euros + 0,1 euro por Habitante/Año

VOTACION:

---



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

Se aprueba por unanimidad de los presentes, diez sobre once ( un ausente a la sesión), Sres Pueyo, Gracia, Bergua, Lascorz, Sras Salcedo, Perez, Lukashenko PSOE , Sres Baena , Marin y Sra Lacambra PP.

## **12.- CONCESION DE SUBVENCIONES PARA EL PINTADO DE FACHADAS EN EL CRUCE DE AINSA, LINEA 4 DEL AÑO 2024 (Expte 778/2023)**

### **PARTE EXPOSITIVA:**

Visto el acuerdo de pleno de fecha 4-10-2023 de aprobación de la convocatoria de subvenciones para la Linea 4 : Pintado de Fachadas EJERCICIO 2024

Vistas las Bases Reguladoras para la solicitud, valoración, concesión y justificación de estas Subvenciones

Visto el Edicto de convocatoria publica de estas Subvenciones publicado en el BOP Numero 197 de fecha 17 de Octubre del 2023

Visto la terminación del plazo para presentación de solicitudes

Visto que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes , se han presentado 2 instancias, todas consideradas conformes

Vista la valoración y puntuación de las solicitudes presentadas

Vista la propuesta inicial de concesión de subvenciones para Pintado de Fachadas

### **ACUERDO:**

Primero: Conceder a los interesados que han concurrido a esta subvencion de concurrencia competitiva, la subvencion que a continuación se describe, vinculada a la aceptación o al



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

consenso del color , según planteamiento estratégico de los Servicios Tecnicos Municipales y del Gobierno Municipal:

1.-TITULAR: 2 RIOS SL

M2 FACHADA: 515M2

UBICACIÓN:AVDA xxxxxxxx

IMPORTE SIN IVA: 14.210 EUROS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.000 EUROS

2.- TITULAR: CP EDIFICIO AGUILAS

M2 FACHADA: 200M2

UBICACIÓN:AVD xxxxxx

IMPORTE SIN IVA:9.812 EUROS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.856,94 EUROS

Segundo: Notificar a los adjudicatarios, la concesión e importe de la subvencion, los plazos de ejecución y las formas de justificación , así como los impresos de justificación de la actuación que deberán presentarse, antes de proceder a su pago.

Tercero: Notificar que el importe de esta subvencion podrá disminuirse en la misma proporción que baje el coste justificado de la actuación realizada, en relación con el Presupuesto presentado por el interesado en la solicitud de subvencion, sobre el cual se concedido la misma

Cuarto.- Ampliar el plazo de ejecución , justificación y pago de la subvencion, por resultar inviable lo establecido en las bases: El plazo de ejecución de los trabajos se amplía hasta el 31 de Octubre del 2024, la justificación del gasto realizado, debe presentarse en el Ayuntamiento en Noviembre del 2024 y el pago por parte del Ayuntamiento se realizara en el mes de Diciembre del 202



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Quinto: Valoración y cuantificación económica:

| TITULAR         | PRESUP   | IVA      | TOTAL     | PUNT. | 45% COST EFC | MAX   | SUBV     |
|-----------------|----------|----------|-----------|-------|--------------|-------|----------|
| 2RIOS SL        | 14.210   | 2.984,10 | 17.194,10 | 18    | 7.737,30     | 5.000 | 5.000    |
| CP EDIF AGUILAR | 9.812,00 | 981,20   | 10.793,20 | 16    | 4.856,94     | 5.000 | 4.856,94 |

VOTACION:

Se aprueba por unanimidad de los presentes, diez sobre once ( un ausente a la sesión), Sres Pueyo, Gracia, Bergua, Lascorz, Sras Salcedo, Perez, Lukashenko PSOE , Sres Baena , Marin y Sra Lacambra PP.

## B) CONTROL Y SEGUIMIENTO

### 13.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.

Interviene el Alcalde-Presidente para dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldia desde la ultima Sesion Ordinaria hasta la presente , manifestando, que un extracto de los mismos ha sido remitido a todos los concejales con anterioridad a esta Sesion. Los Decretos dictados se inician con el Numero: 2024-0124 y se extienden hasta en Numero: 2024-0185 siendo el Numero Total de Decretos emitidos, el de 62, de los cuales se añade a continuación un breve extracto de cada uno de ellos.

| Nombre  | Resumen  |
|---|--|
| RESOLUCION 2024-0124 [DECRETO CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO 05-03-2024]   | DECRETO CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO 05-03-2024   |
| RESOLUCION 2024-0126 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana xxxxxxxxxxxxxxxx]   | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx |
| RESOLUCION 2024-0125 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx] | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx |
| RESOLUCION 2024-0127 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx] | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx |



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

|   |   |
|---|---|
| RESOLUCION 2024-0128 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxx]   | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxx                        |
| RESOLUCION 2024-0129 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxx]        | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxx                        |
| RESOLUCION 2024-0130 [Resolución de Alcaldia]   | SIA 525713 -- Expediente 195/2024 -- A58369497 DORNIER, S.A.U. -- MANTENIMIENTO DE PARKIMETROS EN LA ZONA DEL CASCO HISTORICO DE AINSA -- |
| RESOLUCION 2024-0131 [Resolución de Alcaldia]   | SIA 525713 -- Expediente 194/2024 -- A58369497 DORNIER, S.A.U. -- MANTENIMIENTO DE PARKIMETROS EN LA ZONA DE COMERCIO DEL MUNICIPIO --    |
| RESOLUCION 2024-0132 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxx]   | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx              |
| RESOLUCION 2024-0133 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx] | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxx                        |
| RESOLUCION 2024-0134 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx] | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx                      |
| RESOLUCION 2024-0135 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxx]   | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxx                        |
| RESOLUCION 2024-0136 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx] | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxx                        |



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

|   |  |
|---|--|
| RESOLUCION 2024-0137 [transf. facturas Sobrarbe Ecocircular. Programa EREA+]  | SIA 525724 -- Expediente 609/2023 -- G50693191 Fundación Aragón Empeñe, S5011001D Departamento Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial -- PROYECTOS INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO -- |
| RESOLUCION 2024-0138 [Resolución de Alcaldía]   | SIA 525713 -- Expediente 200/2024 -- REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA -- ADJ-   |
| RESOLUCION 2024-0139 [DECRETO AMPLIACION DE VADO Nº 22 EN CL EL JUSTICIA Nº 10. ALBERTO PUEYO FERRER]]  | DECRETO AMPLIACION DE VADO Nº 22 EN CL EL JUSTICIA Nº 10. ALBERTO PUEYO FERRER   |
| RESOLUCION 2024-0140 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxx]             | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxx   |
| RESOLUCION 2024-0141 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx] | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx   |
| RESOLUCION 2024-0142 [Resolucion OCUPACION DE VIA PUBLICA CON ANDAMIOS EN CL ESCALERETA]  | Resolucion OCUPACION DE VIA PUBLICA CON ANDAMIOS EN CL ESCALERETA  |
| RESOLUCION 2024-0143 [6/03/2024 TRANSF. PAGO FACTURAS PEEF]   | SIA 2240072 -- Expediente 226/2023 -- TRANSF. PAGO FACTURAS PEEF. TALLER DE EMPLEO 2022-2023. --   |
| RESOLUCION 2024-0144 [TRANSF. 6-03-2024. FACTURAS FERIETA]  | SIA 525609 -- Expediente 1012/2023 -- Múltiples interesados -- FERIETA 2024 --   |
| RESOLUCION 2024-0145 [ORDEN DE TRANSFERENCIA]   | SIA 2240072 -- Expediente 217/2024 -- TRANSF. PAGO FACTURAS PROVEEDORES 7/2024 --  |
| RESOLUCION 2024-0146 [RESOLUCION CONCESION REDUCCION DE JORNADA LABORAL, DE 37,5 A 34 HORAS SEMANALES ROSA MARIA PUEYO GARCES]                      | REDUCCION JORNADA DE 37,5 A 34 HORAS SEMANALES ROSA MARIA PUEYO GARCES   |
| RESOLUCION 2024-0147 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx] | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx   |



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

|   |   |
|---|---|
| RESOLUCION 2024-0148<br>[Resolución Alcaldía Despido Jonathan FERNANDEZ_11032024]   | SIA 525724 -- Expediente 461/2023 --<br>Múltiples interesados -- PROGRAMA<br>EXPERIENCIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN<br>2023-2024 (ANTES TALLER DE EMPLEO) --   |
| RESOLUCION 2024-0149 [ORDEN DE<br>TRANSFERENCIA]  | SIA 2240072 -- Expediente 227/2024 --<br>TRANSF. PAGO FACTURAS<br>PROVEEDORES 8/2024 --   |
| RESOLUCION 2024-0150 [Resolucion liquidacion<br>impuesto sobre el incremento del valor de los<br>terrenos de naturaleza urbana - MAPFRE<br>ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y<br>REASEGUROS SA A28141935]                             | Resolucion liquidacion impuesto sobre el<br>incremento del valor de los terrenos de<br>naturaleza urbana - MAPFRE ESPAÑA<br>COMPAÑIA DE SEGUROS Y<br>REASEGUROS SA A28141935                                |
| RESOLUCION 2024-0151 [Resolucion liquidacion<br>impuesto sobre el incremento del valor de los<br>terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx]  | Resolucion liquidacion impuesto sobre el<br>incremento del valor de los terrenos de<br>naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx   |
| RESOLUCION 2024-0152 [Resolucion liquidacion<br>de tasas e ICIO declaracion responsable de obras<br>SUSTITUCIÓN DE BAJANTES Y LIMPIEZA DE<br>CANALERAS, C-San Victorian, 21, AINSA,-<br>CMDAD. PROP. EDIFICIO SIMEON H22344469] | Resolucion liquidacion de tasas e ICIO<br>declaracion responsable de obras<br>SUSTITUCIÓN DE BAJANTES Y LIMPIEZA<br>DE CANALERAS, C-San Victorian, 21,<br>AINSA,- CMDAD. PROP. EDIFICIO SIMEON<br>H22344469 |
| RESOLUCION 2024-0153 [Transf. Resolución<br>Revocación parcial. Edar Banastón]  | SIA 525724 -- Expediente 460/2019 --<br>Múltiples interesados -- MEJORA DE LA<br>DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES --  |
| RESOLUCION 2024-0154 [Transf. Resolución<br>Revocación parcial. Edar Guaso]   | SIA 525724 -- Expediente 460/2019 --<br>Múltiples interesados -- MEJORA DE LA<br>DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES --  |
| RESOLUCION 2024-0155 [Resolucion liquidacion<br>impuesto sobre el incremento del valor de los<br>terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx]  | Resolucion liquidacion impuesto sobre el<br>incremento del valor de los terrenos de<br>naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx   |
| RESOLUCION 2024-0156 [Resolucion liquidacion<br>impuesto sobre el incremento del valor de los<br>terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx]  | Resolucion liquidacion impuesto sobre el<br>incremento del valor de los terrenos de<br>naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx   |
| RESOLUCION 2024-0157 [Resolucion liquidacion<br>impuesto sobre el incremento del valor de los<br>terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx]  | Resolucion liquidacion impuesto sobre el<br>incremento del valor de los terrenos de<br>naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxx   |



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

|  |   |
|--|---|
| RESOLUCION 2024-0158 [RESOLUCION ALCALDIA Aprobación de la normativa de la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento] | RESOLUCION ALCALDIA Aprobación de la normativa de la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento   |
| RESOLUCION 2024-0159 [Resolucion de Alcaldia de Aprobacion de Bases y Convocatoria bolsa de trabajo socorristas 2024]                | Resolucion de Alcaldia de Aprobacion de Bases y Convocatoria bolsa de trabajo socorristas 2024  |
| RESOLUCION 2024-0160 [15-03-2024.II.]  | SIA 2240072 -- Expediente 246/2024 -- TRANSF. PAGO FACTURAS PROVEEDORES 9/2024 --   |
| RESOLUCION 2024-0161 [15-03-2024. I.]  | SIA 2240072 -- Expediente 246/2024 -- TRANSF. PAGO FACTURAS PROVEEDORES 9/2024 --   |
| RESOLUCION 2024-0163 [Resolucion de Alcaldia_SanciónLeve_ArmandoPASCUAL_05032024]  | SIA 525724 -- Expediente 461/2023 -- Múltiples interesados -- PROGRAMA EXPERIENCIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2023-2024 (ANTES TALLER DE EMPLEO) -- Sanción Leve Armando Pascual |
| RESOLUCION 2024-0162 [Resolucion de Alcaldia_SanciónLeve_ArmandoPASCUAL_12032024]  | SIA 525724 -- Expediente 461/2023 -- Múltiples interesados -- PROGRAMA EXPERIENCIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2023-2024 (ANTES TALLER DE EMPLEO) -- Sanción Leve Armando Pascual |
| RESOLUCION 2024-0164 [Resolucion de Alcaldia_SanciónLeve_OlmoBARREDO_04032024]   | SIA 525724 -- Expediente 461/2023 -- Múltiples interesados -- PROGRAMA EXPERIENCIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2023-2024 (ANTES TALLER DE EMPLEO) -- Sanción Leve Olmo BARREDO    |
| RESOLUCION 2024-0165 [TRANSF. PAGO FINAL LIQUIDACION RSU 2023]   | SIA 2240072 -- Expediente 333/2023 -- TRANSFERENCIAS CUOTAS ANUALES 2023 Y OTROS SERVICIOS A COMARCA DE SOBRARBE. --  |
| RESOLUCION 2024-0166 [ORDEN DE TRANSFERENCIA]  | SIA 2240072 -- Expediente 254/2024 -- TRANSF. PAGO FACTURAS PROVEEDORES 10/2024 --  |
| RESOLUCION 2024-0167 [FICHERO 22-03-2024 PEF 23/003-GEH.1]   | SIA 525724 -- Expediente 461/2023 -- Múltiples interesados -- PROGRAMA EXPERIENCIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2023-2024 (ANTES TALLER DE EMPLEO) --                              |
| RESOLUCION 2024-0168 [ORDEN DE TRANSFERENCIA]  | SIA 2240072 -- Expediente 257/2024 -- TRANSF. PAGO FACTURAS PROVEEDORES 11/2024 --  |



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

|   |   |
|---|---|
| RESOLUCION 2024-0169 [TRANSF. FESTIVAL DEL CASTILLO 25-03-2024]   | SIA 2240072 -- Expediente 263/2024 -- TRANSF. PAGO FACTURAS FESTIVAL DEL CASTILLO 2024 --                                       |
| RESOLUCION 2024-0170 [ORDEN DE TRANSFERENCIA]   | SIA 2240072 -- Expediente 591/2023 -- TRANSF. RECARGA SALDO TARJETA CORREOS --  |
| RESOLUCION 2024-0171 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxx]            | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx         |
| RESOLUCION 2024-0172 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxx]            | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx       |
| RESOLUCION 2024-0173 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxx]            | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx       |
| RESOLUCION 2024-0174 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxx]            | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx       |
| RESOLUCION 2024-0175 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxx]            | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx       |
| RESOLUCION 2024-0176 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxx]            | Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx       |
| RESOLUCION 2024-0177 [Resolucion de Alcaldia CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANISTICA SOBRE FINCA- MICHEL xxxxxxxxxxxxxx] | Resolucion de Alcaldia CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANISTICA SOBRE FINCA- xxxxxxxxxxxxxx         |
| RESOLUCION 2024-0178 [RESOLUCION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO LIMPIADORES]   | RESOLUCION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO LIMPIADORES  |
| RESOLUCION 2024-0179 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA JOVEM 2024]  | SIA 525724 -- Expediente 280/2024 -- S5011001D Gobierno de Aragón -- Subvenciones para el Programa JOVEM - Convocatoria 2024 -- |



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

|  |   |
|--|---|
| RESOLUCION 2024-0180 [Resolucion Revision liquidacion de tasas e ICIO declaracion responsable de obras SUSTITUCIÓPN DE BAJANTES Y LIMPIEZA DE CANALERAS, C-San Victorian, 21, AINSA,- CMDAD. PR] | Resolucion Revision liquidacion de tasas e ICIO declaracion responsable de obras SUSTITUCIÓPN DE BAJANTES Y LIMPIEZA DE CANALERAS, C-San Victorian, 21, AINSA,- CMDAD. PR |
| RESOLUCION 2024-0181 [Resolucion OCUPACION DE VIA PUBLICA CON CONTENEDOR EN AVDA PIRENAICA 7]  | Resolucion OCUPACION DE VIA PUBLICA CON CONTENEDOR EN AVDA PIRENAICA 7  |
| RESOLUCION 2024-0182 [RESOLUCION CAMBIO TITULARIDAD COMERCIO PRODUCTOS GOURMET]  | RESOLUCION CAMBIO TITULARIDAD COMERCIO PRODUCTOS GOURMET EN AVDA SUDIERA 14 DE AINSA  |
| RESOLUCION 2024-0183 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA _EMPLEAR 2024]  | SIA 525724 -- Expediente 281/2024 -- Subvenciones para el programa EMPLE-AR 2024 --   |
| RESOLUCION 2024-0184 [CERTIFICADO SECRETARIO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EMPLEAR 2024]   | SIA 525724 -- Expediente 281/2024 -- Subvenciones para el programa EMPLE-AR 2024 --   |
| RESOLUCION 2024-0185 [DECRETO CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO 09-04-2024]  | DECRETO CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO 09-04-2024  |

## 14.- INFORMES DE LA GESTION MUNICIPAL

**Interviene el Concejal Sr Bergua PSOE, para informar sobre asuntos de competencia de su Area de Gestion Municipal,** informando sobre los datos del cierre del ejercicio, que han estado relativamente bien , aunque se incumple la estabilidad presupuestaria, aunque no sea de aplicacion de momento. Informa sobre los problemas en el campo de Futbol con el agua y que dse ha hablado con la empresa , que hara alguna actuación un poco mas adelante, cuando no se temporada de lluvias.Informa que se ha pintado el campo de Volibol y que se esta organizando la ULTRATAIL , a la que ya están apuntados mas de 900 corredores. Tambien informa sobre la limpieza de caminos para llegar a la cueva Drolica de Peñamiel.

**Interviene la Concejal Sra Lukashenko PSOE, para informar sobre asuntos de competencia de su Area de Gestion Municipal,** manifestando que se han celebrado los Consejos Escolares de Ainsa y Paules de Sarsa , informa que se se ha restablecido el lucernario del colegio, también informa sobre el desplazamiento a Arreau de varios cursos escolares . Informa también sobre el encuentro con alumnos de la Escuela de Musica de Alcañiz , y los actos que se han celebrado y por ultimo informa sobre que el Colegio Paules ha entrado en Red de Escuelas Saludables.



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

**Interviene el Concejal Sr Lascorz PSOE, para informar sobre asuntos de competencia de su Area de Gestion Municipal,** manifestando que desde el área de festejos , la actividad desde el ultimo pleno ha sido exclusivamente la preparación de la romería de los Palacios y la Caracolada que tendrá lugar el día 20 de mayo

Destacamos también algunos eventos relacionados con el área de cultura que se han llevado a cabo este ultimo mes que son los siguientes:

El fin de semana de 16-17 de marzo tuvo lugar el encuentro Ensemble 21 en Morillo de Tou con una gran asistencia todo el fin de semana como el concierto final en la Iglesia de Ainsa y record de participación de alumnado

El 28 de marzo tuvo lugar la celebracion de un evento del Festival de Espiello en Arcusa que tuvo mucho éxito, al igual que la visita guiada al pueblo. Fue una jornada muy animada en el pueblo.

El viernes 5 de abril se realizo una charla coloquio con Jaldia Abubakra del movimiento de mujeres palestinas Alkarama

Y por ultimo, destacar que este viernes 12 a las 19 horas tendrá lugar una charla homenaje a Kafka en el centro cultural por el motivo de los 100 años de su fallecimiento

**Interviene el Concejal Sr Gracia PSOE, para informar sobre asuntos de competencia de su Area de Gestion Municipal, manifestando:**

- Trabajos de limpieza de la nieve que cubrió parte del municipio. Gracias al buen hacer de Raúl de Paules, al igual que la brigada municipal y así como el convenio firmado el año pasado con el Gobierno de Aragón para el mantenimiento invernal en la carretera entre Arcusa y Aínsa, también destacaron el tapón originado por las raíces en el saneamiento que está en la chopera del río Cinca, han reparado los baches de la carretera de Arcusa a la espera de que den comienzo los trabajos de horpisa, nos han comunicado que en dos o tres semanas podran venir, tambien han reparado una fuga de agua de la residencia, han reparado el escenario del colegio limpiado el tejado y reparado tejas y sombra de arenero



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

- Reparada valla de parque infantil en Paules
- Luz instalada en la oficina de turismo para mejorar la visibilidad en la zona de trabajo
- En la residencia: se han reparado televisores que no iban bien, cambio de grifo en habitación, rodapiés y preparación con yeso para pintar, revisión y cambio de mecanismos en las cisternas
- Terminada la Instalación eléctrica y el calentador en el local social de Castejón.
- El taller experiencial sigue su marcha de recuperación del frente sur de la muralla de Aínsa, el encargado de la obra ha cogido la baja, la brigada se ha hecho cargo de sus funciones
- Instalado radar pedagógico en la entrada de Ainsa
- Seganda la hierba muy crecida junto a la iglesia de Castejón
- En el colegio también se ha reparado azulejos, mecanismos de persianas y filtros de labavos , escuela infantil reparado el toldo y la puerta corredera
- Hemos ampliado el alumbrado publico de Guaso
- En la obra del matadero se ha terminado la fase mayor para poner la cámara frigorífica, en trabajo que queda es la obra menor

Esta fin de semana habrá una concentración de vehículos clásicos de Renault en el patio de armas del castillo estamos invitados los concejales, si alguien le apetece asistir a la comida que me lo comunique , a día de hoy hay 132vehiculos

Hemos licitado la instalación de placas en el pabellón y la biblioteca , estamos a la espera , que la empresa justifique los precios otorgados para proceder a la adjudicación,

## **Interviene la Concejala Sra Salcedo PSOE, para informar sobre asuntos de competencia de su Área de Gestión Municipal, manifestando:**

Buenas tardes, desde promoción económica y desarrollo comienzo con los datos estadísticos de visitas a la Oficina de Turismo municipal y también, en coordinación con la



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

comarca de sobrarbe, los recogidos en la oficina comarcal. La suma de los datos registrados es de 5400 visitantes un 30% más que el año 2018, datos muy positivos. A pesar del clima de estos días con las propuestas y oferta de actividades no supone un descenso.

Según el estudio llevado a cabo por Azucarera con la consultora Yougov se desvela los 35 pueblos más felices de España en el que se encuentra Ainsa. Estaremos presentes a nivel nacional en una campaña de promoción que durará unos cuantos meses; parte de la campaña consiste en la elaboración de un recetario de los pueblos más felices de España que incluye recetas tradicionales, en Aínsa Josetxo y José Ramón y la asociación del eco desvelaron sus recetas de la felicidad.

Continuando con la promoción, con la campaña “tu sello” de correos vamos a hacer dos tiradas de 50 sellos cada una con dos fotografías de Aínsa para poner a la venta.

Y por último comentaros la campaña de apoyo al comercio local organizada por el ayuntamiento que dará comienzo el viernes hasta final de abril. Con una dotación de 3000€ por la compra mínima de 30€ en alguno de los establecimientos adheridos se recibirá un bono de 10€ que podrá canjear de nuevo en nuestros establecimientos. Dentro de la campaña también hay un sorteo de Instagram para dar mayor visibilidad de nuestros comercios en las redes sociales. Cuando finalice habrá un sorteo también de 2 menús en el restaurante callizo y de 2 packs de bonos para el festival del Castillo de Aínsa.

Como colaboradores de la campaña el restaurante callizo, restaurante dos ríos y la asociación empresarial turística de Sobrarbe. Por último el viernes a las 19:00 h hay un inicio de campaña en el cruce al que estáis todos invitados.

## **Interviene la Concejal Sra Perez PSOE, para informar sobre asuntos de competencia de su Area de Gestion Municipal, manifestando:**

Buenas tardes, desde el área de servicios sociales informar que con la llegada de la Semana Santa, hemos comenzado con el refuerzo de limpieza viaria y la apertura del museo de Artes y Oficios, a través de Somontano Social, que como sabéis contrata a personas con discapacidad. Hemos comenzado con una persona a ½ jornada en la limpieza viaria, que valoraremos aumentar cuando llegue a época estival, y el museo comienza abriendo los fines de semana y puentes, en julio 4 días a la semana, en agosto 5 días a la semana y de septiembre al puente de diciembre fines de semana y puentes, de nuevo.

Destacar que durante la Semana Santa han pasado 378 personas por el museo, unas 100 más que el pasado año, destacar que este año hemos tenido mala climatología, este será uno de los motivos, lo que nos demuestra la importancia de ofertar actividades para los visitantes, algo por lo que apostamos y que beneficia al tejido empresarial del municipio.



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

Informar que se ha trasladado la ofician de Caritas a la Abadía, y se seguirá con la atención presencial los jueves por la mañana.

También ha llegado ya la nueva técnica de Cruz Roja, y nos hemos reunido para ponernos al día del funcionamiento del Convenio con el Ayto.

En el área de Participación Ciudadana, con el Consejo de Infancia y Juventud estamos preparando su colaboración con la Trail de Sobrarbe, como ya hemos comentado en anteriores ocasiones los consejer@s en este curso están participando en los eventos del municipio.

También durante este último mes he trabajado con la organización del Festival del Castillo de Aínsa en la búsqueda de patrocinadores.

Y por último informar que el jueves 2 de abril, a las 19 hrs., tendremos una formación sobre la enfermedad del Alzheimer en Zonas Rurales, en el Centro Cultural de Aínsa, será impartida por la Asoc. Alzheimer de Barbastro y es una iniciativa de CEAFA, Confederación Española de Alzheimer y otras demencias.

## **Interviene el Alcalde-Presidente para informar sobre varios asuntos de interés de la gestión municipal y asuntos de su agenda, manifestando:**

Asistimos a la reunión convocada por la asociación de nabateros de Sobrarbe por el encuentro internacional del año 2025. Las fechas será del 15 al 18 de mayo. Además con el reconocimiento de la Unesco. La última vez se realizó en 2008 aquí. El descenso será el sábado día 17 con desfile de las asociaciones por las calles de Aínsa. El jueves será la recepción, acreditaciones, alojamiento, cena y música. Viernes asamblea de la asociación y para el resto de participantes actividades por la comarca. Por la tarde aguado de las nabatas y homenaje en Puyarruego. Domingo salida. Se espera que puedan venir cerca de 500 personas. Piden colaboración a los ayuntamientos. Nosotros hemos ofrecido la carpa del castillo para desarrollar la comida del sábado y para cualquier otra actividad que necesiten.

Por Orden de 18 de marzo de 2024, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, se acordó iniciar el procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de construcción y funcionamiento inicial de la estación depuradora de Aínsa (Huesca), fase I (EDAR). Abrir un periodo de información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de las obras previstas. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en los locales de los Ayuntamientos afectados, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación

Nos reunimos con vecinas de Coscojuela que nos presentan un escrito para reparar el camino que va de la carretera de bajada al aeródromo con la calle Mayor.



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

Reunión con personas del club de vuelo que nos trasladan su visión respecto al aeródromo y la situación actual.

Reunión con una empresa creada nueva en el municipio que se dedica a temas de desbroce y venta de madera.

Seguimos con temas del festival, además este domingo tendremos la fiesta de presentación del festival en Aínsa. Donde explicaremos las líneas del festival este año y donde podremos escuchar a Bad fathers y Distintas razones tomando algo en la calle Mayor.

Asistimos a la presentación del documental raíces melodías de seducción de Maxi Campo en Boltaña donde colaboró el ayuntamiento.

La familia de Rafa Ara ha decidido que se quedan con la torre que había construido Rafa con su padre que les hace ilusión tenerla

Resituamos la balsa de Latorrecilla en otra parcela más cerca de la fuente de La Ripa que por su ubicación llegará por su propio peso al depósito de agua de Latorrecilla y Guaso. La propiedad ya han firmado la venta al ayuntamiento

Nos reunimos con la responsable de las oficinas de turismo de Francia para seguir con la tramitación del proyecto Poctefa

Nos reunimos con un vecino de Coscojuela que quiere cambiar su proyecto empresarial

Nos reunimos la junta directiva de la red de municipios por la agroecología para tratar temas de la red y la incorporación de nuevos municipios

Asistimos a la comida del cumpleaños del párroco José María Cabrero en Alquézar

La empresa del campo de fútbol ha hecho una propuesta para mejorar el drenaje del campo de fútbol. Cuando acabe la temporada la pondrá en marcha.

Estamos esperando el informe del Inaga para continuar con el punto limpio. Además hemos recibido una subvención de 151.569,41 euros un 75% del presupuesto. Subvención del Gobierno de Aragón de la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos municipales.

Nos reunimos con responsables del geoparque de Las Loras que están muy interesados en el matadero ecológico y su gestión. Nos felicitan por esta iniciativa y el miércoles 17 de abril vendrán a conocer las instalaciones.

También nos reunimos con una empresa que está muy interesada en la forestación y la gestión de la captación de carbono.



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

Hemos mejorado el alumbrado público del pueblo de Guaso.

Nos reunimos con responsables de fomento en Huesca para ver las posibilidades de construir una rotonda en el cruce y parece que hay interés por parte de Fomento para mejorar la circulación de vehículos por el cruce.

Nos reunimos con diferentes actores incluida la Universidad de Zaragoza para proponer un nuevo grupo de cooperación en el ámbito agrícola y ganadero.

El día 3 de abril se cumplió un año de la modificación del plan general de ordenación urbana de las viviendas de uso turístico. Los medios de comunicación se hicieron eco de esta fecha y así lo informaron. Somos un referente en este asunto en Aragón, donde más de 20 municipios y asociaciones de empresarios se ha puesto en contacto con nosotros para ver como gestionamos esta situación. Además de otras localidades fuera de nuestra comunidad autónoma.

Seguimos con la gestión para intentar rehabilitar la ermita de la Virgen de la Sierra. Un lugar emblemático y espectacular de nuestro municipio.

Recibimos a una vecina de Castellazo para intentar ayudar en sus gestiones con el ayuntamiento.

Nos reunimos con los responsables de los scouts de Aragón donde nos explican sus progresos en el abastecimiento y saneamiento de Griegal y las necesidades que todavía tienen pendientes.

.Parque calle Valle Vio hemos cambiado tres farolas que nos estaban dando muchos problemas porque las que estaban nos hacían saltar la luz.

Agradecer al personal del ayuntamiento, a las empresas que trabajan con nosotros, a las personas voluntarias, al secretario y a los concejales y concejalas que dedican tanto tiempo por el bien común e interés general.

Brigada ha reparado el lucernario del colegio y han limpiado todo el tejado que estaba lleno de musgo y reparación de tejas. Se quitaron árboles.

Sombra en el arenero y arreglos

Hemos intentado tapar los agujeros de la carretera de Guaso con grava en varias ocasiones.

Se ha limpiado el manantial de la Ripa, que llegaba poca y sonaba la sirena de Guaso



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

Taller empleo Amadeo

## 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**Interviene el Sr Baena PP para manifestar** , que se observa , que la Tesorería , según la liquidación del ejercicio 2023, va ligeramente mermando como consecuencia , de que en las grandes obras , la subvencion , no viene al 100 por 100 y hay que suplementar con recursos propios, esto habrá que regularlo, ajustando el nivel de inversiones y priorizando las mismas, pues a nosotros , no nos gustaría que estos ajustes se hicieran aumentando la presión fiscal con los Impuesto y las Tasas.

**No habiendo mas asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria del pleno, en Ainsa a 9 de abril de 2024, cuando son las 21 horas 28 minutos de la noche , con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente.**

**EL SECRETARIO**

**Vº Bº**

**ALCALDE-PRESIDENTE**